

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HÉCTOR DANIEL KUPCHIK

Por disposición del Señor juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario. Dr. Eduardo Oroño, la secretaria que suscribe hace saber que en autos "Consortio Edificio Maipú Parking c/ Maipú Parking SRL (U:08-01, 08-02 y 08-27, 08-16, 08-17, 08-20, 08-21, 08-22, 08-23 y 08-26) s/ Demanda Ejecutiva y Embargo - Expte. 1310/2011", se ha dispuesto que el Martillero Héctor Daniel Kupchik proceda a vender en pública subasta el día 19 de Octubre de 2016 a partir de las 14.30hs. en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, de calle Entre Ríos N° 238, todo ello de los inmuebles que a continuación se describe, todos ubicados en el Edificio denominado Maipú Parking, situado en calle Maipú 1146/48/50/52 de la ciudad de Rosario, I)Unidad 203 (parcela 08-01): destinada al uso de OFICINA, con ingreso por el número 1148 de calle Maipú, con una superficie exclusiva de 29,94 mts2, una superficie de bienes comunes de 49,90 mts2.Total general 79,84 mts2 con un valor proporcional de 1,52 %, saliendo con una base de \$120.000,00.-; II)Unidad 204 (parcela 08-02 y 08-27), destinada al uso de OFICINA y DEPÓSITO, con ingreso por el Nro. 1148 de calle Maipú, con una superficie exclusiva de 19,42 mts2 y superficie común de 34,80 mts2.Total general 54,22 mts2, con un valor proporcional de 1,06%, saliendo con una base de \$80.000,00.-, III)Unidades 218 (parcela 08-16), 219 (parcela 08-17), 222 (parcela 08-20), 223 (parcela 08-21), 224 (parcela 08-22) 225 (parcela 08-23) todas destinadas a COCHERA, con ingreso por el Nro. 1150 de calle Maipú, con una superficie exclusiva de 12,33 mts2, una superficie de bienes comunes de 5,58 mts2. Total general 17,91 mts2 con un valor proporcional de 0,17 %, saliendo con una base de \$50.000,00.-, IV)Unidad 228 (parcela 08-26), destinada a COCHERA micro cupé, con ingreso por el Nro. 1150 de calle Maipú, con una superficie exclusiva de 9,00 mts2, una superficie de bienes comunes de 3,29 mts2. Total general 12,29 mts2, con un valor proporcional de 0,10%, saliendo con una base de \$35.000,00.-. Todas ellas con una retasa del 25% de la base, siendo la última base el % 50,00.- del avalúo fiscal. Los inmuebles se encuentran inscriptos al Tº770 Fº87 Nro. 127.220, Dpto. Rosario, planillas 302/303/317/318/321/322/323/324/327, y Reforma de Reglamento de Copropiedad y Administración inscrita al Tº 916, Fº96 Nº 208.024 Dpto. Rosario PH. Informa Registro General de la Propiedad consta inscripto el dominio a nombre de la demandada. No posee hipoteca, ni inhibición alguna, pero si los siguientes embargos al tomo 123 E, folio 3585/86/87/88/89/90/91/92/93, Nro. 392.216/217/218/219/220/221/222/223/224, de fecha 07/11/2014, por la suma de \$14.153,22.- cada unidad, Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario en autos que se ejecutan. Las unidades saldrán a la venta desocupados a excepción de las parcelas 08-16, 08-20 y 08-23 conforme acta de constatación de fs. 615.- Impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere), serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000,00.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP sino se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. CONDICIONES: Quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión al martillero interviniente, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente deberá acudir al escribano público a fin de efectivizar la transferencia. Conforme lo normado por el art. 494 CPCC inc. 2 y 3, los títulos de propiedad en copia certificada y demás constancias de autos permanecerán en el tribunal a disposición de los interesados para ser examinados y su verificación, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. A los fines de la exhibición del inmueble fíjense los días 17 y 18 de octubre, de 9 a 12.00hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, de Octubre de 2016.- Dra. Carla V. Gussoni de Porrez.-

\$ 909 304043 Oct. 11 Oct. 13

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. Dist. Nº 16 de Firmat, Secretaría que suscribe hace saber, en autos "BUDASSI, GERMÁN FEDERICO c/(CUIT 30-70941451-4) s/Cobro de Pesos" Expte. 1657/2014, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 19 de Octubre de 2016, a las 10 hs., en las Puertas del Juzgado Comunal de Elortondo y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 100.000 de no haber ofertas retasa en un 25% y de persistir tal circunstancia acto seguido sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble que según extracto de título; se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado situada en la localidad de Elortondo, Departamento General López; Pcia de Santa Fe, que mide 6,65 mts de frente al N-0 por donde linda con calle Rivadavia, 60 mts al N-E por donde linda con Walter Stacchiotti; 15 mts al S-E por donde linda con Sucesión Zelich; su costado S-O es de forma irregular se compone de una línea quebrada de tres tramos y se desarrolla así: a partir del extremo S del lado anterior parte el primero q mide 32 mts hacia el N-0 desde este punto parte el 2do que mide 8,35 mts hacia el N-E desde este extremo parte el 3er y último tramo q mide 28 mts hacia el N-0 cerrando el costado y la figura por donde linda con C. Vélez; S. Lambertucci, F Fortuna y el lote "3 - A" del mismo plano. Dominio al Tomo 611, Folio 172, Nro. 352.170 Dpto. General López. Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargo: al Tomo 123 E, Folio: 2767, N° 370200 29-08-14 por \$ 93.902,24 Este Juzg., estos autos. Inhibiciones: Al tomo 126, Letra I, Folio 5899 por \$ 17.455 autos "Sacco, Cristian Hernán c/Otro s/Dda. Ejecutiva" Expte. 1599/14, este Juzgado. No se registran Hipotecas. Del acta de constatación glosada a autos de fecha 05/05/16 surge que se trata de un terreno con portón de chapa, tapialado y con un tinglado en el fondo del lote. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba desocupado. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, o mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto del efectivo, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para esto autos, conforme disposición del B.C.R.A. comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. a.- Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo, al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Impuestos, tasas y servicios a cargo del comprador desde la subasta. IVA si correspondiere y gastos de transferencia nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaren conocer.- Comuna de Elortondo informa deuda al 05/5/16 de TGI \$ 5.326,01. Coop. de Elec. y otros Ss. al 05/5/16 \$ 9.000; API \$ 824,26 al 8/9/16. Mayores informes a la martillera al TE.: 03465- 421468. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces Boletín Oficial. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Firmat, 22 de Setiembre de 2016. Laura Barco, Secretaria.

\$ 429 304452 Oct. 11 Oct. 13
